RESOLUCION N° 1047/87

tos.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 3 de noviembre de 1987.-

En atención a lo dispuesto por este Tribunal en sus Resoluciones Nros. 920 y 1001 de fechas 20 de octubre y 4 del corriente respectivamente (confr. fs. 71 y 79) y teniendo en cuenta la urgencia que media en lograr la provisión de cilindros y gas refrigerante en razón de las particulares necesidades y funciones de los organismos peticionantes (Morgue Judicial y Departamento de Producción y Mantenimiento) y, asimismo, el estar cercana la época estival, autorízase al Departamento de Compras a amparar la presente contratación en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3°), apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efec-

√UGUSTO CESAR BELLUSCIO